103.19.15

Yopal, 24 de noviembre de 2025

Señores
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA
NIT 800.100.230-9
Correo: gerencia@covicas.com
Tel: 3105628517
Dirección: Carrera 20 N 34 - 56 - Brr el 20 de julio
Yopal, Casanare

REF. SOLICITUD DE PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA

RED SALUD CASANARE - E.S.E., está interesada en recibir su propuesta para contratar el siguiente objeto "**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.**"

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

En relación al Acuerdo Nº 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, *"Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E."*, una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 25 y ss., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA**. Así mismo establece en su *ARTÍCULO 26. CONTRATACIÓN DIRECTA. Así mismo establece en su artículo 26, Literal B, Numeral 11: "En el caso de Compraventa o suministro de bienes y servicios con precios regulados"*

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Artículo 2.6.1.1.6.1 y subsiguientes de la Sección 6 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1920 de 2018, Decreto 1561 de 2022, Decreto 1588 de 2021 y Decreto 2613 de 2022, regula las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2025, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad, mediante circula externa No. 20241300000445 de diciembre de 2024.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas del servicio de vigilancia y seguridad privada:

ÁREA ADMINISTRATIVA			
ITEM	**UBICACIÓN**	**DESCRIPCION**	**N. DE SERVICIO**
1	Yopal	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
AREA ASISTENCIAL			
ITEM	**UBICACIÓN**	**DESCRIPCION**	**N. DE SERVICIO**
2	Monterrey	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1

3	Nunchia	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
4	Orocue	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
5	Pore	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
6	San Luis de Palenque	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
7	Tamara	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
8	Trinidad	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
9	Paz de Ariporo	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
10	Villanueva	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
11	Hato Corozal	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas, en el horario de 6 pm a las 06:00 am, Sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
12	Sabanalarga	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas, en el horario de 6 pm a las 06:00 am, Sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
13	Villanueva	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes de lunes a sábado.	1
14	Monterrey	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes de lunes a sábado.	1
15	Chameza	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como apoyo a la IPS de Chameza.	1
16	Trinidad	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas, en el horario de 6 pm a las 06:00 am, Sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos	1
17	SACAMA	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas, en el horario de 6 pm a las 06:00 am, Sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
18	Maní	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
19	Paz de Ariporo	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes de lunes a sábado.	1

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Dotación del Personal

Cada vigilante asignado deberá contar con la siguiente dotación mínima, conforme a las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

- Uniforme completo, reglamentario, en perfecto estado de presentación, acorde con los lineamientos institucionales y normativos.
- Placa de identificación visible y carné institucional vigente.

Medios de Comunicación

Cada puesto de vigilancia deberá estar dotado con al menos un (1) equipo de comunicación que asegure el enlace efectivo y continuo con la red de vigilancia de la empresa contratista. Para ello, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Radio de comunicaciones bidireccional o sistema equivalente de comunicación.
- Centro de Operaciones activo 24/7, dotado como mínimo con:
  - ✓ Personal operador calificado.
  - ✓ Equipos de radiocomunicación de alta tecnología.
  - ✓ Soporte de la Red de Apoyo conforme al **Decreto 3222 de 2002,** emitido por la Presidencia de la República.
  - ✓ Resolución vigente de aprobación para el uso del espectro radioeléctrico, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (anteriormente Ministerio de Comunicaciones).

En caso de uso de telefonía móvil (celulares, Avantel u otros), deberá anexarse copia del contrato suscrito entre el operador del servicio móvil y el proponente.

Todos los equipos deberán encontrarse en **óptimo estado de mantenimiento y funcionamiento**, lo cual será verificado por el supervisor del contrato designado por la Entidad, tanto al inicio como durante la ejecución del contrato.

Elementos de Apoyo Operativo

El personal de vigilancia deberá contar con los siguientes elementos básicos para el desarrollo de sus funciones:

- Bolígrafo y libro de minuta.
- Carpeta de consignas actualizadas por puesto.
- Linterna de luz tipo chorro (una por cada turno nocturno en cada puesto de vigilancia).
- Directorio telefónico actualizado de números de emergencia y contacto institucional.

Equipamiento Adicional

- **Arma no letal:** Pistola de fogueo, como medio disuasivo, de conformidad con la normatividad vigente.
- **Equipo manual de detección de metales,** en buen estado de funcionamiento, para control de ingreso en puntos determinados por la Entidad.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

SUPERVISOR DEL SERVICIO

a. Formación Académica:
El personal designado como supervisor deberá contar como mínimo con formación académica como bachiller. Se valorará formación adicional en áreas técnicas o tecnológicas en cualquier disciplina.
b. Acreditación Profesional:

El supervisor deberá presentar:
•Credencial de supervisor, expedida por la empresa de vigilancia.
•Captura de pantalla de la acreditación vigente en la plataforma APO (Autorización del Personal Operativo) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
c. Ofrecimiento Formal:
La propuesta presentada por el oferente deberá incluir el ofrecimiento expreso del(los) supervisor(es), mediante certificación firmada por el Representante Legal de la empresa proponente, en la que se identifique el número de supervisores asignados al contrato.
d. Experiencia Específica:
Se requiere acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en actividades de supervisión y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. La experiencia podrá acreditarse mediante una o varias certificaciones expedidas por empresas legalmente constituidas, siempre que los períodos sumados cumplan el tiempo exigido.
La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de las certificaciones presentadas.
e. Vinculación Laboral:
El supervisor propuesto deberá tener vinculación laboral vigente con el proponente con una antigüedad no inferior a seis (6) meses al momento de la presentación de la propuesta. Para ello, deberán anexarse las planillas de pago de seguridad social correspondientes a dicho período.

VIGILANTES O GUARDAS DE SEGURIDAD

a. Formación Académica:
Los vigilantes asignados al servicio deberán contar con título de bachiller, en cualquiera de sus modalidades.
b. Formación en Vigilancia y Seguridad Privada:
De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4973 del 27 de julio de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal operativo deberá haber cursado y aprobado:
•Curso de fundamentación para vigilantes, y/o
•Curso de reentrenamiento, según aplique.
Dichos cursos deben encontrarse vigentes a la fecha de inicio de la ejecución del contrato.
c. Experiencia Mínima:
Cada vigilante deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses en el ejercicio de funciones propias del servicio de seguridad privada. Esta experiencia deberá estar certificada por el área de talento humano o personal de la empresa en la cual el trabajador haya estado vinculado.

LICENCIAS Y/O DOCUMENTOS TECNICOS

1. Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada – Vigente.
2. Permiso de Comunicaciones para la utilización de los medios de comunicación (celular o radio), expedida por el Ministerio de Comunicaciones.
3. Resolución expedida por el MINTIC por la cual se autoriza las actividades de utilización del espectro radioelectrónico
4. Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos.
5. Paz y Salvo vigente por concepto de contribuciones y multa de multas y sanciones emitido por la Superintendencia de Vigilancia Privada, con expedición no superior a 90 días.
6. Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional de las sucursales y agencias (Decreto Ley 356 de 1994, en su Artículo 25 numeral 12.
7. Póliza permanente de responsabilidad civil extracontractual referente al literal b numeral 2 del artículo 72 del decreto ley 2106 de 2019.
8. Certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa Prestadora del Servicio de que la oferta económica presentada a la entidad cumple con las tarifas exigidas en el Decreto 4950 de 2007 y Resolución No. 20251000059517CS de 2025. Asunto: tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025,

9. Certificado por el Ministerio de Trabajo-Territorial Casanare, donde se evidencia la no existencia de sanciones, reclamaciones y/o investigaciones de tipo laboral en los Municipios donde se presta el servicio, con fecha de expedición no mayor a 90 días hábiles y Resolución No. 20251000059517CS de 2025.
10. Resolución horas extras: expedida por el Ministerio de Trabajo o Protección social donde se autoriza para exceder de la jornada laboral máxima legal.
11. Acta de Compromiso en la cual se obliga a restitucion de bienes por siniestro, el cual consistirá en una manifestación escrita en la cual garantizará la reposición de bienes que sufran siniestros bajo su custodia, sin perjuicio y costo adicional para la entidad, en un término no mayor (30) días calendario, previa investigación en donde se compruebe negligencia y culpabilidad del contratista.
12. El proponente deberá evidenciar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Es decir, la aplicación de la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 19 de febrero de 2019 y demás normas vigentes en materia de riesgos laborales y contar con el 100% de la implementación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- certificado emitido por la ARL donde se indique el estado del sistema de gestión de la implementación de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019
- Licencia ocupacional de la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (si aplica según la resolución 0312 de 2019)
- Certificado de curso de 20 horas de Seguridad y Salud en el Trabajo. (si aplica según la resolución 0312 de 2019)

3. IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO:

Identificar los bienes o servicios a adquirir según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	92101500	Servicios de Policía	Orden público y seguridad	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia

4. COBERTURA DE RIESGOS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		20% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X		15% por ciento del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	X		20% del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

5. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades

1.Realizar permanentemente el control de ingreso y egreso de pacientes, funcionarios, visitantes y demás personal, así como los insumos, equipos y demás bienes a las diferentes áreas de la institución.
2.Realizar el estricto control al cumplimiento de los horarios de visitas y/o los ingresos de alimentos.
3.Responder directamente por el personal, su entrenamiento y capacitación verificando que ninguna persona asignada para ejecutar el contrato, vulnere el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la constitución y la ley.
4.Informar al ingreso del Auxiliar Administrativo en las IPS sobre las novedades ocurridas durante la noche.
5.Dotar de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las resoluciones 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes.
6.Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado y responder por que el personal que presta el servicio objeto de este contrato lo porte visible y con las vigencias del caso, Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. Dando estricto cumplimiento a los términos pactados en este proceso, el que se genere y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
7.Emplear los equipos y elementos autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento y concordante con el objeto contratado.
8.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a el contratante, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9.Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos y otros elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contratado.
10.El contratista responderá por los bienes entregados en custodia por parte del contratante durante el termino de duración del contrato; el contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos comprobados en el área asignada previa investigación, que en desarrollo y ejecución del presente contrato se pueda causar a Red Salud Casanare E.S.E.; cada incidente será comunicado por escrito al contratista por el supervisor del contrato y será responsabilidad del contratista allegar las pruebas y/o testimonios en caso de que pueda demostrar que no es responsable de los daños o perjuicios causados. La reparación de daños o la reposición de los bienes perdidos y/o dañados, se hará dentro de los 30 días calendarios siguientes al análisis y comunicación de la supervisión del contrato sobre la responsabilidad del contratista en el hecho, de no obtenerse el pago o la reposición, se afectará la póliza respectiva.
11.Actuar de forma inmediata cuando existan acciones delincuenciales que atenten contra la integridad de los funcionarios y/o prestadores de servicios de Red Salud Casanare E.S.E.
12.Presentar al supervisor dentro de los primeros diez (10) días de ejecución del contrato, el manual operativo de la empresa que debe contener entre otros: proceso de selección e incorporación del personal, planes de supervisión y control, funciones y procedimientos.
13. Suministrar para cada puesto de vigilancia, los elementos necesarios que requiere el vigilante para el cumplimiento de sus funciones en forma eficiente. Como mínimo deberá suministrar: libro de minuta para cambio de turno, libro de ingreso y salida de vehículos, equipos de comunicación y demás equipos necesarios para garantizar el servicio, entre otros.
14.Mantener información actualizada entre los datos suministrados por el contratista y los datos de Red Salud Casanare E.S.E.
15.Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por el contratante por escrito, el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio del contratante. El contratista no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con la autorización escrita del contratante.
16. Tener en cuenta las solicitudes de modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia en una o más áreas y/o sitios, cuando el contratante lo solicite. Así mismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio, cuando el contratante, así lo exija.
17. Pagar oportunamente el valor de la prestación del servicio al personal asignado para ejecutar el contrato que realiza las actividades requeridas.
18.Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, de acuerdo a la característica del puesto contratado, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.
2. Prestar el servicio en las sedes en que la E.S.E. ofrece sus servicios.
3. Responder directamente por el personal, su entrenamiento y capacitación verificando que ninguna persona asignada para ejecutar el contrato, vulnere el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la constitución y la Ley.
4. Mantener la prestación continua del servicio a través del personal asignado para ejecutar el contrato haciendo oportunamente los reemplazos en caso de incapacidad, permiso o cualquier ausencia temporal o permanente, en este caso, su reemplazo será previamente aprobado por la E.S.E.
5. La realización de las actividades desarrolladas por el personal asignado para ejecutar el contrato deberá estar ajustada a los tiempos requeridos para el cabal cumplimiento de las necesidades del cliente interno y externo.
6. El incumplimiento, error. Omisión o cualquier irregularidad en desarrollo de las actividades imputable al contratista o sus ejecutores, que sean debidamente comprobados o calificados y que genere perjuicio económico a la E.S.E. será asumido única y exclusivamente por el contratista.
7. Recibir, tramitar, investigar, adoptar medidas preventivas y correctivas y sancionar si fuere el caso; al personal asignado para ejecutar el contrato que en desarrollo de las actividades contratadas incurran en fallas o anomalías que afecten el servicio.
8. Observar las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas.
9. Afiliar, pagar y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
10. Presentar programas de salud ocupacional y de bienestar, que en todo caso serán armonizados con la E.S.E.
11. El contratista será el único obligado laboralmente con el personal que suministre y velará por que el personal cumpla con los turnos y obligaciones adquiridas; sin perjuicio de la facultad que tiene la E.S.E. de impartir directrices para la ejecución adecuada del servicio contratado, así como todas aquellas que faciliten a la entidad ejercer la supervisión de las actividades realizadas por el personal delegado para el cumplimiento del objeto contractual y su ubicación.
12. El contratista para todos los efectos legales y de ser el caso, actuará como el empleador del personal que asigne para el cumplimiento del objeto contratado y en tal virtud debe asumir, reconocer y pagar todas las acreencias derivadas del contrato suscrito con el personal que prestará el servicio en Red Salud Casanare E.S.E, dentro de los plazos establecidos por este contrato o las normas legales que lo regulen.
13. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de la E.S.E. ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente.
14. El contratista se hace responsable cuando de la actividad desplegada por las personas asignadas, se ocasione pérdida o daño, fallas en operación y funcionamiento no habituales de los equipos, elementos e insumos del servicio.
15. Reportar mensualmente al supervisor del contrato, los primeros tres (03) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución del contrato, pagos realizados al personal, aportes a la seguridad social y parafiscales, novedades y demás información inherente al objeto del contrato.
16. Reportar la distribución por centro de costos del personal suministrado de acuerdo con los formatos suministrados por la E.S.E.
17. Presentar informe bimestral de las condiciones, situaciones y novedades acontecidas durante ese periodo en la sede administrativa e IPS, garantizando de esta forma un mayor control en la supervisión del contrato.
18. Avisar oportunamente a la E.SE. de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
19. Aplicación específica, estricta y definida de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos e impuestos por la entidad para el normal y debido funcionamiento de las actividades requeridas.
20. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que el personal disfrute del descanso a que tienen derecho. y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo operario.

21. Los horarios de trabajo serán asignados bajo responsabilidad del contratista; la programación será presentada al supervisor para su aprobación y en caso de ser requerido por el contratante se solicitarán modificaciones en los horarios, así como cambio de personal.
22. Facturar mensualmente el servicio vigilancia, objeto del presente contrato prestado durante el mes inmediatamente anterior.
25. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante a través del Supervisor. Acatar la constitución, la ley y demás normas pertinentes, los procedimientos establecidos por el gobierno nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
26. Tener licencia de funcionamiento vigente o documento equivalente que certifique que la misma se encuentra en trámite de actualización según Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y artículo 35 del Decreto 019 de 2012, durante el término de duración del contrato, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde claramente se le autorice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
27. Tener permiso vigente durante el término de duración del presente contrato del ministerio de información y comunicación (MinTIC) para utilizar los espectros radioeléctricos y adjudicados legalmente las frecuencias que utilice. Sin perjuicio del permiso citado
28. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública. Garantizar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, ARL y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).
29. El contratante, se reserva el derecho de solicitar al contratista fotocopia de las hojas de vida del personal destinado para ejecutar el objeto del contrato, junto con los antecedentes y soportes de las mismas.
30. Entregar los informes periódicos exigidos, desde el inicio de la ejecución del contrato de acuerdo a los lineamientos señalados por Red Salud Casanare E.S.E.
31. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este proceso, el que se genere y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
32. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los decretos 356 del 11 de febrero de 1994; 2187 de 2001 y demás normas concordantes.

6. PLAZO DE EJECUCION

UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo para la ejecución del presente contrato es de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 222,560,440) M/CTE IVA INCLUIDO.** Este valor será el máximo que por todo concepto pueda reconocer RED SALUD CASANARE E.S.E. con cargo a los rubros: 2.4.5.02.08.01 Servicios de Protección-Vigilancia por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 207,543,753) Moneda legal colombiana IVA incluido, 2.1.2.02.02.008.01 Servicios de Protección-Vigilancia por valor de QUINCE MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 15,016,687) Moneda legal colombiana IVA incluido.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por Red Salud Casanare E.S.E. a través de actas parciales mensuales y/o proporcional al número de días, previa presentación de: 1) factura si por ley está obligado a ello. 2) informe de actividades contratista. 3) certificación de cumplimiento expedida por la supervisión de la E.S.E. 4) informe de supervisión. 5) acreditación de los aportes a seguridad social en salud-pensión-arl y parafiscales (sena, icbf y caja de compensación familiar), de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 828 de 2003: 5°) y suscripción del acta de liquidación para el último pago.

9. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

DE LA EMPRESA:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta:** La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.
   La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **Formato 1**, (Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta), y, además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:
   ***Si es persona jurídica**, por el representante legal o por quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales*
   Quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.
   ***Si el proponente es persona natural** por éste o por el apoderado, quien debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual, se debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.*
   Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, la propuesta no será evaluada y se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.
2. Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con **fecha de expedición no mayor a 30 días**, cuyo objeto social y/o actividad económica tenga relación con el bien y/o servicio a suministrar.
   Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.
   Con la presentación del Certificado se verificará:
   - Que el objeto social de la persona jurídica del proponente, incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual.
   - La duración de la sociedad (persona jurídica), contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.

   Facultades del Representante Legal y autorización del órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo a los estatutos sociales: Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la prestación del servicio que es objeto de este proceso. **La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.**
3. Fotocopia del RUT de la persona natural o Persona Jurídica.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del Representante Legal.
5. Fotocopia libreta militar del representante legal (menor de 50 años)
6. Antecedentes disciplinarios vigentes de la persona natural y/o del Representante Legal y de la persona jurídica.
7. Antecedentes fiscales vigentes de la persona natural y/o del Representante Legal y de la persona jurídica.
8. Certificado Judicial vigente de la persona natural y/o del Representante Legal
9. Antecedentes delitos sexuales a menor de 18 años. Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, *del proponente persona natural o representante legal persona jurídica*
10. Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia– actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016, para la persona natural y/o representante legal.

11. Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal. Ley 2097 de 2021 *"Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"* Certificado Decreto 1310 de 2022 *"Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"*
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para contratar. (**Formato 2**, Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta).
13. Compromiso Anticorrupción: (**Formato 3**. Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta)
14. Documentos que acrediten afiliación y aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión (vigentes) y/o aportes parafiscales (**Formato 4A** y/o **Formato 4B** según aplique, Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta). de acuerdo con las siguientes reglas:

    El proponente **PERSONA JURÍDICA** debe presentar el **Formato 4A**, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

    Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

    Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato

    Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

    El proponente **PERSONA NATURAL** debe presentar el **Formato 4B**, donde acredite la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos y/o certificado de pago de la correspondiente planilla, donde se verifique que se encuentre a Paz y Salvo.

    Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

    La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

    Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

15. Propuesta Técnica – económica. Para garantizar una adecuada presentación de la propuesta económica por parte del oferente y asegurar que se ajuste a los parámetros establecidos por Red Salud Casanare E.S.E., se establece la siguiente condición:

    El oferente deberá presentar su propuesta económica detallando los precios unitarios para cada uno de los insumos y reactivos de laboratorio solicitados. Es requisito indispensable que los precios unitarios ofertados no superen en ningún caso los valores establecidos en el presupuesto oficial publicado por la entidad. La propuesta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los productos.

    Se advierte que cualquier oferta que presente uno o más ítems con precios unitarios superiores a los establecidos en el presupuesto oficial será rechazada en su totalidad. Es responsabilidad del oferente verificar cuidadosamente que cada precio unitario propuesto se ajuste a los límites establecidos antes de presentar su oferta.
16. Certificación de experiencia (Para la verificación de la experiencia se tomará la documentación anexa por el proponente, tales como, certificaciones, Facturas y actas de liquidación y/o documento equivalente suscritas).

    Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

17. Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada – Vigente.
18. Permiso de Comunicaciones para la utilización de los medios de comunicación (celular o radio), expedida por el Ministerio de Comunicaciones.
19. Resolución expedida por el MINTIC por la cual se autoriza las actividades de utilización del espectro radioelectrónico
20. Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos.
21. Paz y Salvo vigente por concepto de contribuciones y multa de multas y sanciones emitido por la Superintendencia de Vigilancia Privada, con expedición no superior a 90 días.
22. Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional de las sucursales y agencias (Decreto Ley 356 de 1994, en su Artículo 25 numeral 12.
23. Póliza permanente de responsabilidad civil extracontractual referente al literal b numeral 2 del artículo 72 del decreto ley 2106 de 2019.
24. Certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa Prestadora del Servicio de que la oferta económica presentada a la entidad cumple con las tarifas exigidas en el Decreto 4950 de 2007 y Resolución No. 20251000059517CS de 2025. Asunto: tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025,
25. Certificado por el Ministerio de Trabajo-Territorial Casanare, donde se evidencia la no existencia de sanciones, reclamaciones y/o investigaciones de tipo laboral en los Municipios donde se presta el servicio, con fecha de expedición no mayor a 90 días hábiles y Resolución No. 20251000059517CS de 2025.
26. Resolución horas extras: expedida por el Ministerio de Trabajo o Protección social donde se autoriza para exceder de la jornada laboral máxima legal.
27. Acta de Compromiso en la cual se obliga a restitución de bienes por siniestro, el cual consistirá en una manifestación escrita en la cual garantizará la reposición de bienes que sufran siniestros bajo su custodia, sin perjuicio y costo adicional para la entidad, en un término no mayor (30) días calendario, previa investigación en donde se compruebe negligencia y culpabilidad del contratista.
28. El proponente deberá evidenciar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Es decir, la aplicación de la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 19 de febrero de 2019 y demás normas vigentes en materia de riesgos laborales y contar con el 100% de la implementación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- certificado emitido por la ARL donde se indique el estado del sistema de gestión de la implementación de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019
- Licencia ocupacional de la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (si aplica según la resolución 0312 de 2019)
- Certificado de curso de 20 horas de Seguridad y Salud en el Trabajo. (si aplica según la resolución 0312 de 2019)

29. Hoja de vida supervisor:
    - Hoja de Vida en formato libre debidamente diligenciada
    - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
    - Copia del diploma de estudio
    - Curso de fundamentación y/o reentrenamiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4973 de fecha 27 de julio de 2011, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
    - Certificaciones Laborales (experiencia en la actividad de supervisión y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada por tiempo no menor a dos (2) años)
    - Certificados de Antecedentes (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, medidas correctivas, REDAM, inhabilidad por delitos sexuales)
    - Credencial de supervisor
    - Carta de compromiso y disponibilidad de personal suscrita por el Representante Legal.

30. Carta de compromiso y disponibilidad de personal requerido para ejecutar las labores, en el cual se describa como mínimo: IPS, nombre del vigilante, identificación y numero de contacto.

10. CONSULTA Y PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Red Salud Casanare E.S.E. publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los documentos del proceso y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

Cordialmente,

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

EDWIN DARIO CRUZ MORA
Prof. Especializado Contratación
CPS RSC-CD-1597-2025
Revisó

DIANA AZUCENA CONTRERAS MURILLO
Prof. Apoyo Oficina Jurídica
CPS RSC-CD-1547-2025
Elaboró

ANEXO –FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha
Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Yopal.

Proceso de Contratación: CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: XXXXX.

[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente*], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal del* [*nombre del Proponente*] identificado con NIT xxxxx, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en el estudio previo.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por Red Salud Casanare E.S.E.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2.015, Ley 1474 de 2011, Acuerdo 007 de 2021 - Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E., Resolución No. 692 de 2021 Manual de Procedimientos de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E. y demás disposiciones legales vigentes.

11. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

12. Que he sido sancionados por: _____ (indicar el nombre de las entidades sancionadoras. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO, RELACIONAR EN EL CUADRO LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS ANTERIORES)

13. Que no hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

14. De acuerdo con el estudio previo el objeto ofrecido es *(llenar una sola casilla):* _____

15. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 527 de 1999 y 962 de 2005, acepto que las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, avisos, citaciones, y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso sea realizado a través del Correo Electrónico. _____@_____. (*indicar el correo electrónico donde desea recibir las notificaciones*).

16. Adjunto a la presente propuesta el medio magnético editable propuesta económica en formato Excel.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____, a los _____ (*fecha en letras y números*) días del mes (*mes*) de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Firma _____
Nombre LADY PATRICIA QUIROGA
C.C. 57297196 expedida en BOGOTA

SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL PROPONENTE CON LA OFERTA RESPECTIVA. SI ES PERSONA JURÍDICA, POR QUIEN CONFORME A LA LEY ESTÉ FACULTADO; SI ES PERSONA NATURAL, POR ELLA MISMA; SI ACTÚA EN CALIDAD DE APODERADO, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR QUIEN TENGA LA LEGITIMACIÓN PARA HACERLO, CASO EN EL CUAL DEBE ANEXAR EL PODER CORRESPONDIENTE

ANEXO – FORMATO No. 02. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Calle 9 No 24-74
Yopal - Casanare.

REFERENCIA: **[Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]**
ASUNTO: ***[Incluir Objeto del Proceso]***.

El (los) suscrito(s) a saber: ***(NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURIDICA)*** domiciliado en, identificado con ***(DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN),*** quien obra en calidad de, Quien (es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, de acuerdo a las siguientes declaraciones

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **RED SALUD CASANARE E.S.E** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación ***[Insertar información]***.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación ***[Insertar información]***
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación ***[Insertar información]*** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ***[Insertar información]*** días del mes de ***[Insertar información]*** del año ***[Insertar información]***

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Proponente
NIT
Representante Legal
C.C. No.

ANEXO – FORMATO No 3. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Calle 9 No 24-74
Yopal - Casanare.

REFERENCIA: **[Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]**
ASUNTO: ***[Incluir Objeto del Proceso]***.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ni yo ni la entidad a la que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con la empresa RED SALUD CASANARE E.S.E., de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y demás normatividad legal vigente relaciona sobre la materia, para contratar con RED SALUD CASANARE E.S.E.

De igual manera DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no tengo reportes vigentes de antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni fiscales que me impidan contratar con RED SALUD CASANARE E.S.E.

_____
Nombre
Representante Legal

ANEXO – FORMATO No. 4A - CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Personas Jurídicas)
(Use la opción que corresponda, según certifique Representante Legal o Revisor Fiscal)

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Calle 9 No 24-74
Yopal - Casanare.

REFERENCIA: **[Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]**
ASUNTO: ***[Incluir Objeto del Proceso]***.

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con ***[Incluir el número de identificación]*** en mi condición de representante legal de ***[Incluir la razón social de la persona jurídica]*** identificada con NIT ***[Incluir el NIT],*** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con **[Incluir el número de identificación],** y con tarjeta profesional No. ***[Incluir Número de tarjeta profesional]*** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ***[Incluir la razón social de la persona jurídica]*** identificada con NIT ***[Incluir el NIT],*** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con **[Incluir el número de identificación]** en mi condición de representante legal de *[Incluir la razón social de la persona jurídica]* identificada con NIT ***[Incluir el NIT],*** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de ***[fecha de constitución].*** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con ***[Incluir el número de identificación],*** y con tarjeta profesional No. ***[Incluir Numero de tarjea profesional]*** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [***Incluir la Razón social de la persona jurídica]*** identificada con NIT ***[Incluir el NIT],*** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas

en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de ***[fecha de constitución].*** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con ***[Incluir el número de identificación],*** en mi condición de ***[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]*** de ***[Incluir la razón social de la persona jurídica]*** identificada con NIT ***[Incluir el NIT],*** bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar

ANEXO – FORMATO No. 4B. CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Natural) – ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003 (Persona Natural)

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Calle 9 No 24-74
Yopal - Casanare.

REFERENCIA: **[Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]**
ASUNTO: ***[Incluir Objeto del Proceso]***.

[*Este formato*

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados **(En caso de tener empleados a cargo)** a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente Proceso de Selección.

Nota. Para relacionar el pago de aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR DEL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

Firma _____

ANEXO – FORMATO No. 05
FORMATO PROPUESTA TECNICO - ECONÓMICA

FECHA:
PROCESO xxxxxxx

ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCION	N. DE SERVICIO	VALOR TARIFA	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR GASTOS ADM. Y SUPERVISION	IVA	V/R TOTAL
ÁREA ADMINISTRATIVA								
AREA ASISTENCIAL								
VALOR MES								
VALOR DIA								

**Los anteriores precios incluyen Iva*
** El periodo del servicio (01 al 31 de Diciembre de 2025) abarca un cambio legal en los costos laborales. Por favor, presentar propuesta del servicio desglosando dos valores distintos:*
***Periodo 1 (01 al 24 de Diciembre):** Aplicando las tarifas vigentes (Recargo Nocturno desde las 9:00 p.m.).*
***Periodo 2 (25 al 31 de Diciembre):** Aplicando la nueva tarifa conforme a la Ley 2466 de 2025 (Recargo Nocturno desde las 7:00 p.m.).*

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Proponente
NIT
Representante Legal
C.C. No.